



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

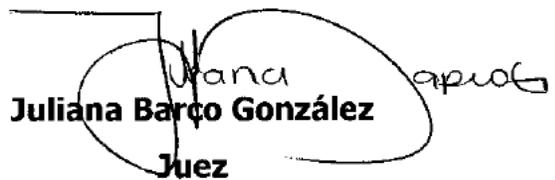
**Radicado:** 2019-00414

**Asunto:** Ordena oficiar.

Se ordena oficiar al Centro de Conciliación ASEM GAS L.P, con el fin de que informe el estado en que se encuentra el trámite de negociación de deudas del señor Julio Ignacio Angarita Correa. En ese sentido deberá informar si se le ha informado el cumplimiento o el incumplimiento del acuerdo de pago No. 00573 de fecha 10 dediciembre de 2019 o si se declaró fallido y se remitió el proceso para liquidación.

### Notifíquese y Cúmplase

Jz

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, 2 agosto de 2022, en la  
fecha, se notifica el auto  
precedente por ESTADOS fijados a  
las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d94dff22785710538b8c5d7f1e5c13151b36235b5e2ca11adb90e03c3311e8b

Documento generado en 01/08/2022 01:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>